

Bogotá, D.C., 5 de marzo de 2021

**SEG/21-2415**

Señor

**JUAN CARLOS ESCOBAR STIPCIANOS**

Código 66162061

I.D. 1.020.769.466

Programa de Diseño Gráfico

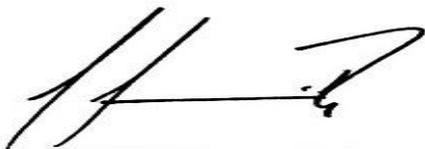
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la aplicación de derechos cancelados por concepto de matrícula en el primer período lectivo de 2021, equivalente a la suma de Un Millón Ochocientos Ochenta Mil Novecientos Setenta y Un Pesos (\$1.880.971), valor que podrá hacer efectivo únicamente para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021, por cuanto en su caso se constituyó finalmente **Media Matrícula** en el presente semestre con sólo ocho (8) créditos registrados que corresponden a los módulos de Diseño y Empaques (11152), Inglés I (16175), y Taller de Investigación Básica (11169).

Dicha aplicación corresponde a la diferencia entre el valor cancelado (**Matrícula Completa**) y el valor establecido para **Media Matrícula**, tal y como se define en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Diseño Gráfico, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.